

Mecenazgo a la de una. Mecenazgo a la de dos. Adjudicado

Este patrimonio, que bien podría ser una enorme ventaja competitiva en el plano económico y laboral, viene constituyendo un handicap de cara a su adecuada conservación y puesta en valor, toda vez que su magnitud y su importancia para la cultura llevan consigo la necesidad de acometer cuantiosas inversiones por parte de los titulares de los bienes y de las propias autoridades públicas.

En la coyuntura actual, marcada por las dificultades de financiación y por las restricciones presupuestarias, este problema ha adquirido un desgraciado protagonismo, de manera que la situación puesta de manifiesto en años anteriores en relación con la falta de diligencia en la conservación de bienes patrimoniales se está viendo especialmente agravada.

En este sentido, cada vez son menos infrecuentes los supuestos en los que, ante una queja relativa al inadecuado estado de conservación de un bien señalado de nuestro patrimonio histórico, las Administraciones Públicas reconocen la realidad descrita por la parte promovente de nuestra intervención

Nuestra comunidad cuenta en su haber con una enorme riqueza patrimonial, que es necesario conservar y mantener.

y afirman compartir con ella la necesidad de mejorar la conservación del bien o de realizar labores de restauración del mismo, si bien culminan sus informes trasladando a esta Defensoría la imposibilidad de acometer tales tareas como consecuencia de la carencia de los recursos económicos necesarios para ello, arguyendo que los disponibles son insuficientes para atender a las ingentes necesidades que se derivan de un patrimonio tan extenso y valioso.

Según las previsiones apuntadas por las autoridades europeas, estatales y autonómicas y por el Fondo Monetario Internacional, no parece que en el corto o medio plazo la difícil situación financiera que padece nuestro país vaya a mejorar en demasía, de tal modo que resulta lógico pensar que en los próximos ejercicios la disponibilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas para atender las necesidades de los bienes integrantes de nuestro patrimonio histórico va a seguir siendo insuficiente.

En este contexto, se hace inexcusable valorar si el actual modelo, que se ve sustentado ampliamente en el otorgamiento de ayudas públicas, es el adecuado para garantizar la protección de estos bienes y, por extensión, de nuestros signos culturales identitarios.

A este respecto, gran parte del mundo cultural parece coincidir en la oportunidad de la aprobación de una Ley estatal del Mecenazgo, de manera que la

La clave radica en el modelo de gestión para la recuperación de nuestro patrimonio histórico-cultural.

participación del sector privado en la recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio venga a convertirse en una especie de tabla de salvación para muchos de nuestros bienes. No obstante, el parto de tal texto normativo se está prolongando más de lo inicialmente previsto, fruto de aparentes disensos planteados desde la escena tributaria, y muy a pesar de las demandas del sector y de las necesidades del patrimonio.

Desde el ámbito autonómico, el día 25 de junio de 2013 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó iniciar la tramitación de un Anteproyecto de Ley de Medidas de Estímulo de la Actividad Cultural en Andalucía, incidiendo precisamente en la superación del modelo actual para instaurar un nuevo marco regulatorio basado en la colaboración público-privada y en el fomento de la idea de la cultura como inversión.

El carácter absolutamente incipiente de la iniciativa nos impide hacer una valoración sobre la misma.

Pero al margen de dicha valoración, lo que a nuestro entender merece una reflexión previa es la causa del aparente fracaso del modelo que ha imperado hasta ahora y dónde puede radicar la clave del éxito del sistema nuevo.

En este sentido, partiendo de la premisa de que cualquier inversión que se lleve a cabo desde el ámbito privado va a estar presidida por criterios de rentabilidad, procede extraer dos conclusiones muy elementales.

Primera, que ese sector privado no va a participar en proyectos que no le garanticen el retorno de las inversiones efectuadas.

Segunda, que con gran probabilidad parte de la culpa del aparente fracaso del modelo seguido hasta ahora la tiene la escasa rentabilidad obtenida a las inversiones realizadas desde el sector público.

Parece obvio que el origen público o privado del dinero que se aporte para la recuperación y conservación del patrimonio no es la clave del éxito. Más bien, dicha clave estará radicada en el modelo de gestión que se implemente.

Cuestión distinta será la dificultad que exista en la actualidad para disponer de los recursos económicos necesarios para afrontar las inversiones pero, ante ello, procede igualmente hacer dos reflexiones. Si el criterio de reparto presupuestario pasa siempre por recortar las partidas destinadas a la cultura, es evidente que la Administración cultural cada vez tendrá menos con lo que cumplir su cometido; y si se implementase un modelo que hiciera posible en mayor medida el adecuado retorno de la mayor parte de las inversiones concedidas, en tal caso las necesidades presupuestarias serían menores.

Por consiguiente, quizá sería aconsejable incorporar al panorama actual este tipo de reflexiones antes de tomar una decisión definitiva sobre el rumbo a seguir.



*Para saber más:
Separata "CULTURA Y DEPORTES". Pág. 18 "2.1.1. La
necesidad de estímulo de la actividad cultural en Andalucía".*